

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la REINA nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia, continúan en la corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO MILITAR DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

NÚMERO 26.

Habiendo fallecido en Ultramar el soldado que fué del Regimiento Infantería de la Corona, Gregorio Elias Elias, hijo de Benigno, y de Bonifacia, que se dice ser natural de Gomero, se hace saber por medio de esta Circular para que la familia del finado pueda reclamar el diploma, de la Cruz de Maria Isabel Luisa, que se le concedió en recompensa de haberse distinguido en la defensa del fuerte de San Luis, y regreso de las tropas á Puerto Plata de la Isla de Santo Domingo, y cuyo documento obra en este Gobierno de mi cargo.

Obra igualmente en el mismo otro diploma de igual condecoracion, y por los mismos servicios anteriormente expresados expedido á favor de Agapito Ruiz y Sanz, hijo de Pascual, y de Maria, natural de Aguilar que fué licenciado en Enero de 1864, como Sargento 2.º del ante dicho Regimiento de la Corona.

Y no hallándose este indi-

viduo en el pueblo de su naturaleza, se publica con el objeto de que el interesado pueda presentarse á recoger dicho diploma.

Logroño 13 de Enero de 1867.—El Brigadier Gobernador Militar, Francisco Garvayo.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

NÚMERO 28.

Habiendo trascurrido el plazo señalado por el artículo 9 del Real decreto de 20 de Junio de 1849, para la duracion de las Juntas municipales de Beneficencia, los Señores Alcaldes de esta provincia remitiran desde luego á este Gobierno las propuestas de que trata el artículo 8 de dicho Real decreto, arregladas en un todo á las prescripciones del mismo artículo; á fin de poder nombrar los individuos que han de formar aquellas corporaciones en el bienio de 1867 á 1869.

Del reconocido celo de aquellas autoridades en favor del mejor servicio, espero que no dilatarán el cumplimiento de esta orden.

Logroño 12 de Enero de 1867.—Vicente Fernandez de Urrutia.

NÚMERO 29.

La Direccion General de Rentas Estancadas y Loterías me dice lo siguiente:

En el Sorteo celebrado en este dia, para adjudicar el premio de 250 escudos concedido en cada uno á las huérfanas de Militares y patriotas muertos en campaña, ha ca-

bido en suerte dicho premio á D.ª Lucia Boyó y Sasplugas, hija de D. José, Miliciano nacional de Vinbodí, muerto en el campo del honor.

Lo que se inserta en este Boletín oficial para que llegue á noticia de la interesada.

Logroño 12 de Enero de 1867.—Vicente Fernandez de Urrutia.

NÚMERO 25.

Por el Ministerio de Gracia y Justicia, se ha comunicado á esta Regencia con fecha 24 de Diciembre próximo pasado, la Real orden que entre otros particulares, comprende lo siguiente:

«Por el Ministerio de la Guerra, se dice á este de Gracia y Justicia, lo que sigue.—El Capitan General de Castilla la vieja, en comunicacion fecha de ayer, dice á este Ministerio lo siguiente.—En el dia de hoy me participa el Gobernador militar de Logroño, aun cuando el asunto es ageno á la Autoridad militar, que en la caja de fondos de beneficencia de aquella Capital, acaba de hallarse un desfalco de ochenta mil reales, cuya cantidad ha sido extraida en metálico y papel y sobre cuyo hecho entiende la jurisdiccion ordinaria.

Enterada S. M. se ha servido resolver lo traslade á V. E. como de su Real orden lo verificó para los efectos que convengan en ese Ministerio de su digno cargo, manifestandole al propio tiempo que se advierten muchos desfalcos, y como pudiera tal vez ser objeto de ellos el emplear el dinero en fines de que sirva para alterar el orden, conviene que V. E. prevenga á los Jueces, que las causas que formen en averiguacion de aquellos delitos, vean tambien de inquirir si las cantidades extraidas ó desfalcadas, sirven ó tienen objetos de un carácter tal, que sea preciso tomar alguna providencia contra los que de tal modo emplean estas cantidades.

Lo que de Real orden comunicada por el Sr. Ministro de Gracia y Justicia, lo traslado á V. S. para su conocimiento y á fin de que fije su atencion sobre la circunstancia que indica el Ministerio de la Guerra.»

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en la inserta Real disposicion, traslado á V. V. para su conocimiento y efectos que se espresan; esperando me den el oportuno aviso de quedar enterados.

Dios guarde á V. V. muchos años. Burgos 10 de Enero de 1867. José Maria Montemayor.

NÚMERO 30.

A continuacion se publican dos estados del Jefe del movimiento y tráfico del Ferrocarril de Tudela á Bilbao, que comprenden, uno los bultos facturados, detenidos en los meses de Octubre y Noviembre de 1866, y cuyos consignatorios han dejado de presentarse á recogerlos en las Estaciones de esta Capital, Cenicero y Haro, y el otro de los objetos encontrados en las Estaciones, vía y trenes entre Rincon de Soto y Haro, durante los meses de Julio, Agosto, Octubre y Diciembre del mismo año.

Los dueños de todos estos objetos pueden reclamarlos desde luego, teniendo entendido, que, trascurrido un año sin hacerlo, se procederá á su venta en pública subasta, y su producto se aplicará á los Establecimientos de beneficencia, deducido el coste de custodia y almacenaje, con arreglo á lo dispuesto en el art. 172 del Reglamento de 8 de Julio de 1859.

Logroño 14 de Enero de 1867.—El Gobernador interino, Vicente Saenz de Cazorano.

2

COMPañÍA DEL FERRO-CARRIL DE TUDELA Á BILBAO.

MOVIMIENTO Y TRÁFICO.

PROVINCIA DE LOGROÑO.

RECLAMACIONES.

ESTADO de los bultos facturados detenidos en Noviembre, ó cuya publicacion puede procederse en virtud del artículo 172 del Reglamento.

Número de Expedición	Servicio.	Fecha de la detencion.	Procedencia.	Destino.	Número y naturaleza de los bultos.	Peso.	Remitente	Consignatario.	Observaciones.
8455	G. V.	31 de Octubre de 1866	Bilbao.	Haro.	1 Bulto cestas.	15	J. Ollera.	J. Puente.	
1585	P. V.	27 id. de id.	Vitoria.	Id	1 Bulto cestas.	12	Samarron.	P. Gil.	
605	P. V.	24 de Noviembre de id.	Tafalla.	Calahorra.	1 Bulto sacos varios	15	Galicen.	El mismo.	
7005	P. V.	27 id. de id.	Vitoria.	Logroño.	1 Sera vacia.	10	J. Veas.	S. Juan.	
8164	P. V.	29 id. de id.	Bilbao.	Haro.	4 Bultos vacios.	15	Larricochea.	El mismo.	

Bilbao 1.º de Enero de 1867.—El Gefe del Movimiento y Tráfico, Carlos Anné.

COMPañÍA DEL FERRO-CARRIL DE TUDELA Á BILBAO.

MOVIMIENTO Y TRÁFICO.

PROVINCIA DE LOGROÑO.

Reclamaciones.

ESTADO de bultos encontrados en las Estaciones, en la vía y en los trenes, á cuya publicacion puede procederse en virtud del Reglamento.

Número de orden.	Fecha del encu. ntro.	Nombre de la estacion.	Detalle de los bultos	Nombre de la persona que los ha encontrado.	Punto donde se han encontrado.
1	9 Diciembre 1866.	Cenicero.	1 Sombrero de paja.	Conductor Calle.	Tren 6.
"	28 Julio "	"	1 Barra hierro.	Factor de reconocimiento.	En el almacen.
"	22 Agosto "	Fuenmayor.	1 id. id.	Capataz de la vía.	Kilómetro 84.
"	29 Octubre "	Logroño.	1 Pesa plomo y cadena alambre.	Factor de reconocimiento.	En el wagon F. F. 109.
"	15 Diciembre "	"	2 Bultos lino.	"	Sobrante de la espon. 4014 de Castejon.
"	7 " "	Haro.	1 Fardo bacalao.	"	Almacen.
"	7 " "	"	1 id. id.	"	"
"	7 " "	"	1 Bulto ropa.	"	"
"	7 " "	"	1 Id. seras.	"	"
"	7 " "	"	1 Id. Sacos vacios.	"	"
"	7 " "	"	1 Barrica vacia.	"	"
"	7 " "	"	1 id. id.	"	"
"	7 " "	"	2 id. id.	"	"
"	7 " "	"	2 id. id.	"	"
"	26 " "	"	2 Sacos arroz marcas G. H.	"	Wagon G. 11.
"	17 " "	Rincon Soto.	1 Saco carbon.	Capataz de la vía.	Kilómetro 20.

Bilbao 1.º de Enero de 1867.—El Gefe del Movimiento y Tráfico, Carlos Anné.

NUMERO 31.

ADMINISTRACION DE HACIENDA PUBLICA DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

Subasta de Cajones de pino procedentes de envases de Tabacos.

El dia 28 del corriente mes y hora de las doce de la mañana, tendrá lugar en esta Capital en mi despacho situado en la Administracion de Hacienda pública y ante los Sres. Alcaldes de Alfaro, Arnedo, Calahorra, Cervera, Haro, Nájera, Navarrete, Santo Domingo, Soto y Torrecilla, la venta en pública subasta de los Cajones de pino que se dirán y que han servido para envases de los Tabacos bajo el pliego de condiciones que se inserta á continuacion.

Table with 3 columns: Administraciones, Cajones, Lotes. Rows include Logroño, Alfaro, Arnedo, Calahorra, Cervera, Haro, Nájera, Navarrete, S.º Domingo, Soto, Torrecilla.

Pliego de condiciones que forma la Administracion de Hacienda pública de la provincia, para la venta de los envases procedentes de Tabacos á que se refiere el precedente anuncio dispuesto por la Direccion general de Rentas Estancadas y Loterías en su orden de 11 del actual.

1.ª La Subasta será sencilla y tendrá lugar el dia señalado á las doce de su mañana ante las Autoridades citadas y en la forma que queda prevenida, con asistencia del oficial 1.º Interventor y Escribano de Hacienda de la Capital y de los Administradores Subalternos de Rentas Estancadas, los Alcaldes y Escribanos.

2.ª Los envases objeto de la subasta se manifestarán en los citados almacenes á quien desee verlos.

3.ª Dichos envases se distribuirán en lotes de diez cajones y servirá de tipo para la subasta de cada lote, la cantidad de 3 escudos 334 milésimas de escudo en Alfaro y Calahorra y la de 2 escudos en las restantes.

4.ª No se admitirá postura por menos de un lote.

5.ª Las proposiciones se han de hacer á viva voz y la puja para la licitacion de cada lote ha de durar diez minutos quedando admitida dentro de dicho período la postura que mas beneficio reporte á la Hacienda.

6.ª El precio en que sean rematados los lotes se entregará por

los rematantes en la Tesorería de provincia respecto á los de la Capital y en las Administraciones Subalternas de los partidos, los que se rematen en las mismas tan pronto como se les participe haber sido aprobada la subasta por la Direccion general del ramo.

7.ª Los rematantes satisfarán á prorata los derechos que segun tarifa devenguen los Escribanos actuarios en la subasta y los pregoneros si á juicio de los presentes hubiera necesidad de utilizarlos.

Logroño 14 de Enero de 1867. —El Administrador, José Meana.

NUMERO 23.

D. Joaquin Perez Comoto, Juez de primera instancia de esta ciudad de Logroño y su partido.

Hago saber: Que en el dia diez y seis del actual y hora de las diez de la mañana, tendrá lugar en este Juzgado la subasta de una yegua de seis cuartas y media escasas, vieja, pelo negro y con una matadura, perteneciente á Tomas Fernandez, vecino de Alcanadre, tasada en ciento veinte reales; pues así lo tengo acordado en causa criminal que instruyo contra él mismo.

Dado en Logroño á siete de Enero de mil ochocientos sesenta y siete. —Joaquin Perez Comoto. —Por mandado de S. S.ª, Meliton Arenas.

NUMERO 24.

Hago saber: Que en el dia diez y nueve del actual y hora de las diez de su mañana, tendrá lugar en la sala de Audiencia de este Juzgado, la subasta de un caballo de seis cuartas y media de alzada, pelo castaño claro y cerrado, perteneciente á Dionisio Rubio, procesado en el Juzgado de Vitoria, pues así lo tengo mandado en cumplimiento de un exhorto de dicho Juzgado.

Dado en Logroño á once de Enero de mil ochocientos sesenta y siete. —Joaquin Perez Comoto. —Por mandado de S. S.ª, Meliton Arenas.

NUMERO 27.

A los Señores Alcaldes del mismo, hago saber: Que segun comunicacion que me ha dirigido el Promotor fiscal de este Juzgado, son muy pocos los Alcaldes que cumplen con el servicio relativo á la estadística criminal de faltas, y por consiguiente, varios los que no han remitido en algunos de los meses del año último á dicho Sr. Promotor los estados de las faltas corregidas gubernativamente ó en juicio, ni aun siquiera certificacion ó comunicacion expresiva de no haberse corregido falta alguna en el mes respectivo. En su consecuencia, espero que para el dia veinte del actual sin excusa ni pretexto alguno, los Alcaldes de los pueblos que se hallen en descubierto de dicho servicio remitirán los estados de faltas relativos al año que acaba de finar, ó certificaciones negativas sobre el particular, y que en lo sucesivo no darán lugar á recuerdos de esta naturaleza; en la inteligencia de que en otro caso me pondrán en la necesidad de adoptar otras medidas mas serias.

Dado en Logroño á doce de Enero de

mil ochocientos sesenta y siete. —Joaquin Perez Comoto. —Por mandado de S. S.ª, El Secretario del Juzgado, Matias Saetz.

Hago saber: que en el dia treinta de Enero próximo y hora de las diez de su mañana, tendrá lugar en la sala Audiencia de este Juzgado, la subasta de los bienes que á continuacion se expresan, pertenecientes á D. Leonardo Medrano y Hurtado, vecino de Entrena, para con su importe hacer pago á D. Angel Navarcorrena, vecino de Dicastillo, de la cantidad de trescientos diez y siete escudos ochocientos cincuenta milésimas, que le es en deber, con mas las costas causadas y que se causen, á saber.

Un sembrado de trigo de una heredada de cabida de doce fanegas de tierra, sita en jurisdiccion de Entrena, término de cuatro Cantos, lindante al Poniente D. José Ortuno, Oriente D. Santiago Ordaz, Sur camino de Judios y Norte majuelo de un vecino de Navarrete, tasado en ciento cincuenta y tres escudos quinientas milésimas. 153,500

El sembrado de trigo de otra heredada, en dicha jurisdiccion y término de la Vega, de cabida de diez celemines, lindante al Oriente Angel Rudiez, al Poniente el rio antiguo, Mediodia Eusebio Cuevas y Norte Angel Rudiez, tasado en cinco escudos quinientas milésimas. 5,500

El sembrado de otra heredada, de cabida de siete celemines, en dicha jurisdiccion, término de los Cantos, lindante al Oriente Valdomero Padilla, al Poniente D. José Blanco, Mediodia Timoteo Mayoral y Norte camino de Cantorrajado, tasado en dos escudos novecientas milésimas. 2,900

Y una casa sita en la calle mayor de dicha villa de Entrena, señalada con el número treinta y uno, que consta de planta baja, dos pisos y desvan, lindante por la derecha entrando Cristobal Pablo, por la izquierda Benito Rodriguez y por la espalda la calleja de la Barbacana, tasada en mil quinientos escudos. 1,500

Las personas que quieran interesarse en la subasta pueden acudir en el dia y hora señalado, bajo la inteligencia que se rematarán en el más ventajoso postor.

Dado en Logroño á treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos sesenta y seis. —Joaquin Perez Comoto. —Por mandado de S. S.ª, Meliton Arenas.

NÚMERO 520.

Continuacion del extracto de los asientos defectuosos que han resultado en el Registro de la Propiedad de Cervera del Rio Alhama, provincia de Logroño, referente á los ocho Ayuntamientos de que se compone dicho partido judicial, denominados de Igea, Cornago, Muro de Aguas, Grábalos, Valdemadera, Navajun, Cervera y Aguilar, con su unida de Inestrellas.

Table with 4 columns: Circunstancias que contienen los asientos, Defectos que se advierten, LIBRO, FOLIO. Rows include entries for La misma Josefa al propio Domingo en Abailes, Id. á id. un corral en id., Id. á id. otro corral en la Oya, Id. á Victoria y Bonifacia Ruiz, una era en el carrascal, En 15 de Abril de 1853, ante Don Manuel Moreno Ruiz, Maria Lorente á Justa Fernandez, una casa en la calle del Horno, Id. un corral en la Verdosa, Id. la misma Maria Lorente, á la Justa Fernandez, un corral en la Cañada de Meneos, Id. otro corral encima de la Plaza, Id. parte de casa, en la calle del Horno, Id. un pajar en el camino de Fucicote, En 15 de Abril de 1852, Albara Lorente, á Juana Gonzalez, una era, en Valdemadera, Id. otra era en id., Id. una casa encima de la Plaza, Id. un huerto en Valdemadera, En 15 de Abril de 1853, la misma Albara Lorente, á Juana Fernandez, debajo del lugar, Id. en id., En 27 de Diciembre de 1852, Sebastian Garcia, á Eulogia Garcia, heredada en el Carrascal bajo, Id. en la Asomadilla, En 30 de Mayo de 1853, ante Don Manuel Moreno Ruiz, Agustin Benito, á su muger Petronila Marin, una heredada en las Cañadillas.

En la misma fecha y ante el mismo escribano, el propio Agustin Benito a su referida muger Petronila, heredad en Barranco balderon.

Id. en el Carrascal.

Id. en Alto de Valdegozo.

Id. en Estapilla.

Id. un huerto en la calle Real.

Id. en Vacarizuela.

Id. debajo la Pila.

Id. en Fuente.

Id. a id. en Umbria.

Id. Umbria de casa.

Bonifacia Garcia a Agapito Soria, Hera grande.

Id. en la Somadilla.

Id. en Viña.

Id. en Cerrados.

En 29 de Noviembre de 1855, ante Máximo Laportilla, Maria Garcia, a su hijo Valentin Muñoz, heredad en Calzadas.

Id. en la Cruz del palo.

Id. en Cerrillo del Santo.

Id. en Barluengo.

Id. en hoyo de Iglesia.

Id. en el Cascajar.

Id. en el Carrascal.

Id. en Canejada.

Id. en la viña.

Id. un huerto N. Id. ni cabida.

En id. y ante id., la misma Maria Garcia, al Valentin Muñoz, heredad en Vacarizuela.

Id. en la Cerrada.

Id. en el Carrascal.

Id. a Felix Muñoz, en la Casilla del Montero.

Id. en Quemado.

Id. en la Cruz del palo.

Id. en los Portillos.

Id. en Rjoo.

Id. en Valueron.

Id. en Salvarillos.

Id. en el Carrascal.

Id. en la Umbria de la Cañada.

Id. en id.

Id. en la Cañada.

Id. en la Asomadilla.

Id. en la calle Real.

Id. en la Asomadilla.

Id. en la Frontera.

Id. en Valdesotillo.

Id. en Canejada.

La misma Maria, al primer Felix, en cañada de Canejada.

Id. una era, en Hera bajera.

Id. otra era en la Costana.

Id. una casa en el Chorrón.

En 25 de Abril de 1834, ante Don Manuel Moreno Ruiz, Bonifacia Garcia, a Agapito Soria, un corral en la Cañada del Meno.

Id. una corraliza en el llano de Bergara.

En 29 de Noviembre de 1855 ante Máximo la Portilla, Maria Garcia a su hijo Valentin Muñoz, un pajar en la Fuente.

Id. a id. un corral en Canejada.

Id. a Felix Muñoz un Corral en la fuente.

Id. a id. una casa calle de la Iglesia.

Id. a id. un corral en Valdecoa.

Id. a id. otro en id.

Id. a id. una era N. Id. ni sitio.

En 22 de Julio de 1830 ante Victor la Portilla, Juan Garcia a su hijo Roman Garcia un corral en el Canton.

En 1858 ante el Juzgado de primera instancia, promovióse embargo a nombre de Elias Soler de Bilbao contra Antonio Arnedo sobre las heredades siguientes:

Heredad en Casilla del Montero. No expresa linderos.

Id. a id. Umbria de Valderon.

Id. a id. en Madrigueras.

Id. a id. en Quemados.

Id. a id. en el Cañar.

Id. a id. en Alajillo.

Id. a id. en Valderon.

Id. a id. en Cerro Valderon.

Id. a id. en Oya del Cantaro.

Id. a id. en Umbria de ribazos.

id.	id.	164
id.	id.	165
id.	id.	166
id.	id.	167
id.	id.	168
id.	id.	169
id.	id.	170
id.	id.	171
id.	id.	172
id.	id.	173
id.	5.º id. número 59.	110
id.	id.	111
id.	id.	112
id.	id.	113
id.	id.	150
id.	id.	151
id.	id.	152
id.	id.	153
id.	id.	154
id.	id.	155
id.	id.	156
id.	id.	157
id.	id.	158
id.	id.	159
id.	id.	160
id.	id.	161
id.	id.	162
id.	id.	163
id.	id.	164
id.	id.	165
id.	id.	166
id.	id.	208
id.	id.	209
id.	id.	210
id.	id.	211
id.	id.	212
id.	No expresa linderos.	224
id.	id.	225
id.	id.	226
id.	id.	227
id.	id.	228
id.	id.	229
id.	id.	250
id.	id.	251
id.	id.	252
id.	id.	253
id.	id.	254
id.	id.	255
id.	id.	256
id.	id.	257
id.	id.	258
id.	id.	259
id.	id.	260
id.	id.	261
id.	id.	262
id.	id.	263
id.	id.	264
id.	id.	265
id.	id.	266
id.	id.	267
id.	id.	268
id.	id.	269
id.	id.	270
id.	id.	271
id.	id.	272
id.	id.	273
id.	id.	274
id.	id.	275
id.	id.	276
id.	id.	277
id.	id.	278
id.	id.	279
id.	id.	280
id.	id.	281
id.	id.	282
id.	id.	283
id.	id.	284
id.	id.	285
id.	id.	286
id.	id.	287
id.	id.	288
id.	id.	289
id.	id.	290
id.	id.	291
id.	id.	292
id.	id.	293
id.	id.	294
id.	id.	295
id.	id.	296
id.	id.	297
id.	id.	298
id.	id.	299
id.	id.	300

Id. a id. en Rjoo.

En 18 de Enero de 1862, ante Felipe Gonzalez, escribano de Yanguas: D.º Fernandez y D.º Juana Valdecantos, disolvieron la sociedad que tenian, en la division de bienes, y entre ellos lo fueron: una heredad en Maquisteban.

A la D.º Francisca, en Cabezuela de hunga Terrillo.

Id. a id. en Ribazo ancho.

Id. a id. en Carrascal alto.

Id. a id. en Zobia Somera.

Id. a id. en Madrigueras.

Id. a id. en Valderon.

Id. a id. en la Cerrada.

Id. a id. en la Roqueras.

Id. a id. en Cascajar de Jordan.

Id. a id. en Miquisteban.

Id. a id. en Frutero.

Id. a id. en la Costana.

Id. a id. en la Cruz de Zobia.

Id. a id. en Valderon.

En 1845, ante el escribano Marcos Moreno, Maria Asensio vendió a Julia Asensio una heredad en Valderon.

Id. a id. en el Carrascal.

Id. a id. en Valderoncillo.

Id. a id. en Peña Redonda.

(Se continuará.)

ANUNCIOS.

GRAN BARATO.

En el almacen de carbon de haya, sito en el local llamado Elposito de esta ciudad, se vende desde el dia de hoy hasta fin del mes actual, a 20 cuartos la arroba, en vez de 28 y 24 cuartos que se ha vendido hasta el dia.

Esta rebaja se hace por que a consecuencia de las obras que van a egecutarse en el Hospital civil, obligan a desocupar el mencionado almacen.

NOTA. Lo menudo se vende a 2 reales arroba.

ARRIENDO DE YERBAS.

Se arrienda por ocho años las yerbas y fiemos de los Sotos del comun y de la cueba, sitos en la jurisdiccion de Marcilla, de cabida de dos mil ciento seis robadas, propiedad de D. Mauricio de Bobadilla, bajo el precio de diez y nueve mil reales vellon cada año.

El que quiera interesarse en el arriendo y enterarse de las condiciones, acudirá en Villafranca de Navarra, a casa de su apoderado D. Pedro Ayarzábal, quien las tendrá de manifiesto hasta el dia 1.º de Febrero en que tendrá cabida el arriendo.

Se advierte que el nuevo arrendatario no podrá gozar de las yerbas hasta el veinte y seis de Abril del año proximo sesenta y siete en que finia el actual.

En casa de la viuda de Casatillo, que vive calle del Mercado, se compran pieles de garduño a 44 reales.

Id. de raposo a 10 reales.

id.	id.	19
id.	5.º id. 61.	127
id.	id.	128
id.	id.	229
id.	id.	130
id.	id.	152
id.	id.	153
id.	id.	154
id.	id.	135
id.	id.	136
id.	id.	137
id.	id.	158
id.	id.	159
id.	id.	141
id.	id.	142
id.	id.	143
id.	id.	144
id.	id.	145
id.	id.	146
id.	id.	147
id.	id.	148
id.	id.	149
id.	id.	150
id.	id.	151
id.	id.	152
id.	id.	153
id.	id.	154
id.	id.	155
id.	id.	156
id.	id.	157
id.	id.	158
id.	id.	159
id.	id.	160
id.	id.	161
id.	id.	162
id.	id.	163
id.	id.	164
id.	id.	165
id.	id.	166
id.	id.	208
id.	id.	209
id.	id.	210
id.	id.	211
id.	id.	212
id.	id.	224
id.	id.	225
id.	id.	226
id.	id.	227
id.	id.	228
id.	id.	229
id.	id.	250
id.	id.	251
id.	id.	252
id.	id.	253
id.	id.	254
id.	id.	255
id.	id.	256
id.	id.	257
id.	id.	258
id.	id.	259
id.	id.	260
id.	id.	261
id.	id.	262
id.	id.	263
id.	id.	264
id.	id.	265
id.	id.	266
id.	id.	267
id.	id.	268
id.	id.	269
id.	id.	270
id.	id.	271
id.	id.	272
id.	id.	273
id.	id.	274
id.	id.	275
id.	id.	276
id.	id.	277
id.	id.	278
id.	id.	279
id.	id.	280
id.	id.	281
id.	id.	282
id.	id.	283
id.	id.	284
id.	id.	285
id.	id.	286
id.	id.	287
id.	id.	288
id.	id.	289
id.	id.	290
id.	id.	291
id.	id.	292
id.	id.	293
id.	id.	294
id.	id.	295
id.	id.	296
id.	id.	297
id.	id.	298
id.	id.	299
id.	id.	300

LA PENINSULAR.

Compañía general de seguros mutuos sobre la vida.

Los suscritores que deseen cobrar los intereses aplicables a sus imposiciones por el semestre corriente, pueden presentarse si gustan a cobrarlos desde el dia 1.º de Enero próximo, en la oficina de la Sub-Direccion en esta ciudad.

Los tenedores de obligaciones hipotecarias, pueden tambien presentar al cobro el cupon del semestre citado, desde el expresado dia 1.º de Enero en la misma oficina, donde se facilitarán las facturas al efecto, debiendo tanto los suscritores como los tenedores de obligaciones presentar en esta Sub-direccion, las pólizas y obligaciones correspondientes.

Calahorra 20 de Diciembre de 1866.—El Sub-director, Felipe Martinez de Pinillos.

AVISO A LOS AFICIONADOS

ARBOLES FRUTALES.

En la huerta que posee don José Elvira en esta Capital, se hallan de venta una coleccion completa de ingertos de las mejores variedades conocidas en España y en el Extranjero. Los que quieran adquirirlos con seguridad de no ser engañados en la especie que elijan, pueden dirigirse al mismo, calle del Mercado num. 49: el precio de cada pie es 4 reales.